INFORME Nº 15/2024

DE : ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA
FECHA : 02 de Abril de 2024

REF : Decreto Supremo N° 224 Ministerio Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de 16 de agosto de 2022.

"Modifica Decreto Supremo N° 1.286 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2018, disponiendo cambios en la hora oficial de Chile Continental, de la Región Magallanes y la Antártica Chilena y de Chile Insular Occidental."

Se recuerda que, en el Diario Oficial de 16 de agosto de 2022, fue publicado el Decreto Supremo individualizado en la Referencia, que dispuso cambios en la hora oficial de Chile Continental, de la Región de Magallanes y de Chile Insular Occidental, en la forma que a continuación se indica:

De acuerdo a dichas disposiciones a contar de las 24 horas del primer sábado del mes de septiembre de 2023 y hasta las 24 horas del primer sábado del mes de abril 2024, se adelantó la hora oficial en 60 minutos.

Conforme a lo anterior, la hora oficial de Chile Continental se adelantó en 60 minutos desde el segundo sábado del mes de septiembre 2023 rigiendo dicho horario hasta las 24 horas del primer sábado del mes de abril de 2024, es decir, hasta el próximo 6 de abril de 2024 y, por tanto, a las 24 horas de dicho día se debe retrasar el horario en una hora, es decir, corresponderá a las 23 horas de ese día.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto en referencia, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena el adelanto de la Hora Oficial de Chile Continental se extenderá de manera indefinida, y corresponderá en forma permanente al huso horario tres horas al Oeste del meridiano de Greenwich (-3)".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, haciendo presente que, a la fecha, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no ha modificado el Decreto N° 224, individualizado en la referencia.

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted,

M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.